



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO, PARA EL SUMINISTRO MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0003

En virtud de la convocatoria realizada al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en dicha convocatoria.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTO: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe de los Peritos actuantes para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022);

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APD' and 'GN'.

VISTA: la Solicitud de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), de compra de materiales de limpieza, realizada por la unidad de Suministro del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada por el Encargado Administrativo y Financiero;

VISTO: el Certificado de Existencia de Fondos, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), de existencia de fondos para los fines indicados, emitida por el Encargado Administrativo y Financiero;

VISTA: la Convocatoria a Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0003, realizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, en fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0003	
SUMINISTRO MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS	44,778.55
ALMONTE ACOSTA, SRL	60,710.41
CAREDOM, SRL	75,289.92
INVERSIONES SANFRA, SRL	109,150.35
SUPPLIMECA, SRL	144,769.48
EYC MULTISERVICIOS, EIRL	163,514.88
OFISOL SUMINISTROS SERVICIOS, EIRL	182,997.94
GTG INDUSTRIAL, SRL	192,009.60
PROLIMDES COMERCIAL, SRL	195,461.10
MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	199,394.99
NOVATRONIC, SRL	235,420.62
BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, SRL	254,131.88



CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, Inocuidad de los productos, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones del perito designado, resultaron habilitados los oferentes que detallamos a continuación;

INFORME PERITAJE
CNZFE-DAF-CM-2022-0003
OFERENTES HABILITADOS
ALMONTE ACOSTA, SRL
INVERSIONES SANFRA, SRL
GTG INDUSTRIAL, SRL
MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CAFD' and 'CM'.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0003, de la siguiente manera:

CNZFE-DAF-CM-2022-0003								
SUMINISTRO MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION								
Item	Descripción / Productos	Unidad de Medida	Cant. Sol.	Adjudicatario	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
							+ITBIS	
1	ESPONJAS DE FREGAR	UND	50	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE S.R.L.	18.54	3.34	21.88	1,093.86
7	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	UND	20		40.00	7.20	47.20	944.00
11	JABON LIQUIDO DE 1,000 ML	UND	6		413.75	74.48	488.23	2,929.35
13	COLORO	GALON	10		68.20	12.28	80.48	804.76
Subtotal						97.29		5,771.97
2	SPRAY ESPUMA, LIMPIADORES DE MANCHAS	UND	5	GTG INDUSTRIAL S.R.L.	285.00	51.30	336.30	1,681.50
3	PAPEL TOALLA (ROLLOS)	UND	150		270.00	48.60	318.60	47,790.00
4	PAPEL HIGIENICO (ROLLOS)	UND	130		149.00	26.82	175.82	22,856.60
6	FUNDAS DE 30 GLS	PAQ,	50		30.00	5.40	35.40	1,770.00
12	DESINFECTANTE	GALON	15		215.00	38.70	253.70	3,805.50
14	DETERGENTE EN POLVO (400 GR)	PAQ,	30		60.00	10.80	70.80	2,124.00
15	LIMPIA CRISTALES	GALON	4		110.00	19.80	129.80	519.20
16	CARRO DE LIMPIZA (CON BOLSA DE NAILON INCLUIDA)	UND	2		17,500.00	3,150.00	20,650.00	41,300.00
17	MOMIA 24" (INCLUYE MARCO DE 24")	UND	2		1,395.00	251.10	1,646.10	3,292.20
18	PALO SUAPE 60"	UND	2		950.00	171.00	1,121.00	2,242.00
19	SUAPE ALGODON MED. 16ONZ	UND	2		475.00	85.50	560.50	1,121.00
20	PALO ALUMINIO 60"	UND	2	850.00	153.00	1,003.00	2,006.00	
21	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO DE ALUMINIO	UND	2	350.00	63.00	413.00	826.00	
Subtotal						4,075.02		131,334.00
5	SERVILLETAS DE PAPEL (500/1)	PAQ,	150	ALMONTE ACOSTA S.R.L.	122.55	22.06	144.61	21,691.35
8	VASOS DE 8 ONZ. BIODEGRADABLES	CAJA	6		2,627.00	472.86	3,099.86	18,599.16
9	VASOS DE 4 ONZ. BIODEGRADABLES	CAJA	6		2,118.00	381.24	2,499.24	14,995.44
10	JABON DE CUABA	GALON	10		135.00	24.30	159.30	1,593.00
Subtotal						900.46		56,878.95



TOTALES **5,072.77** **193,984.92**

(Handwritten signatures and initials)

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Corina Martínez,
Coordinadora de Planificación y Desarrollo


Cristian Alberto Pimentel
Encargado Departamento Jurídico


Joaquín Elías Jiménez,
Encargado Departamento Administrativo y
Financiero


Noelia Bencosme Polanco
Responsable de Acceso a la Información

